

Evaluación de

Consistencia y Resultados

2022

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Municipio de Asientos

Ejercicio Fiscal 2021 (I-004)



IPLANEA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Contigo al 100

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social

Proceso para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejoras (ASM) derivados de la evaluación externa al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en su ejercicio fiscal 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 13, 16, 62, 65, de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios 85 y 110, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas federales y/o presupuestarios evaluados, deberán atender los aspectos susceptibles de mejora y las recomendaciones que se emitan derivados de las evaluaciones.

Para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones externas a los programas federales y/o presupuestarios se debe de considerar realizar el análisis de aquellos aspectos que contribuyen al mejoramiento del programa, la clasificación de cada uno de éstos según las instancias involucradas en su seguimiento y solución, así como la formalización y difusión de la información que se derive del proceso.

- A. Análisis y clasificación de los aspectos susceptibles de mejora
- B. Elaboración de instrumentos de trabajo para el seguimiento a los ASM
- C. Difusión <https://iplanea.gob.mx/asm.html>

Identificación de las fuentes de información

Para el Análisis de los ASM, los municipios deberán de utilizar los resultados y/o recomendaciones de las evaluaciones externas concluidas.

Análisis y clasificación de los ASM

Los Municipios por medio de su representante y/o enlace del proceso de evaluación y seguimiento y el personal de evaluación del IPLANEA, así como cualquier otra unidad que sugieran ambos, deberán de analizar de manera conjunta los aspectos susceptibles de mejora derivados de los resultados de las evaluaciones externas que concluyeron durante los ejercicios fiscales anteriores y que no hayan sido considerados. A partir de eso se deberá emitir el Plan de Trabajo de los ASM considerando los siguientes criterios.

- ASM específico: aquéllos cuya solución corresponde exclusivamente a un área/dirección de municipio
- ASM multitarea: aquéllos que requieren de la intervención de más de un área o dirección para su solución.
- ASM intergubernamentales: aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales y federales.

Se deberá establecer el nivel de prioridad de los ASM par lo que se deberá considerar la contribución de estos al programa, capacidad técnica del personal para su solución,

recursos económicos en caso de requerir y la temporalidad total para su solución, siendo los siguientes:

- Alto: su solución se generará en una temporalidad de 1 a 6 meses
- Medio: su solución se generará en una temporalidad de 6 a 1 año
- Bajo: su solución se generará en una temporalidad de 1 a 3 años

Los municipios deberán de reportar el avance trimestral de los ASM al IPLANEA, mismo que publicará los resultados en su portal.

Documento de Identificación y Clasificación de los ASM

No. de ASM	FUENTE DE INFORMACIÓN	ASM	CLASIFICACIÓN DE LOS ASM		
			Tipo	Prioridad	Área(s) responsable(s)
1	Eval_ext_2022	Actualizar la vinculación del programa en su componente municipal para el ejercicio fiscal 2022 y subsecuentes conforme los instrumentos de planeación actuales en los diferentes órdenes de gobierno.			
2	Eval_ext_2022	Realizar la actualización dentro del programa para el municipio de Asientos la vinculación con los diferentes instrumentos de planeación como lo es el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y/o el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024			
3	Eval_ext_2022	Incluir en su programa municipal la información disponible respecto a los indicadores por cobertura geográfica disponibles en los Objetivos de Desarrollo Sostenible			
4	Eval_ext_2022	Integrar en el Programa un cuadro comparativo del avance de la cobertura al comienzo de la administración y su evolución por indicador de rezago con base al informe anual e información disponible, la información deberá de ser consistente con la presentada en los anexos como evidencia en los procesos de evaluación			
5	Eval_ext_2022	Mantener actualizada la información de la página de obras públicas. Incluir en el programa la información (evidencia) de capturas de MIDS, así como el informe de resultados del ejercicio fiscal			
6	Eval_ext_2022	1)Incluir en el Programa evidencia de la captura de las cédulas de verificación en el apartado de Mecanismos de Transparencia; 2)Incluir en el Programa en el apartado Padrón de Beneficiarios evidencia o liga de acceso a la tabla de seguimiento de proyectos realizados en el ejercicio fiscal.			
7	Eval_ext_2022	Actualizar la MIR a nivel municipal y establecer las metas que se vinculen y contribuya a la MIR nacional, además de verificar ser consistente con lo reportado trimestralmente el SRFT en el nivel actividad.			
8	Eval_ext_2022	Construir las Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores de los niveles de Componentes y Actividades de la MIR a nivel municipal, los cuales se encuentren vinculados y alineados a la MIR nacional, así como con lo reportado trimestralmente el SRFT.			
9	Eval_ext_2022	1)Incluir en su Programa la evolución de los resultados de los últimos tres ejercicios fiscales; 2) Incluir en su Programa un diagrama en el cual se clarifique el proceso que utiliza el municipio la manera en que utiliza los resultados de las evaluaciones, así como la atención a los ASM. 3)Enviar al IPLANEA el plan de trabajo de los ASM y el avance de los mismos se recomienda sea de manera trimestral.			
10	Eval_ext_2022	Enviar la evidencia de los ASM atendidos al IPLANEA.			

No. de ASM	FUENTE DE INFORMACIÓN	ASM	CLASIFICACIÓN DE LOS ASM		
			Tipo	Prioridad	Área(s) responsable(s)
11	Eval_ext_2022	Mantener los expedientes de los habitantes que realizan la solicitud de apoyos, lo anterior con la finalidad de poder realizar en su momento una comparación de la población que es beneficiaria con aquella que no, para poder comprobar de manera documental los beneficios y valor público del FISM en su contexto municipal.			
12	Eval_ext_2022	Establecer en su programa un marco fiscal que permita conocer la necesidad presupuestaria en función a la cobertura total con base al objetivo del Fondo, lo anterior con el objetivo de poder determinar la temporalidad de atención al problema o necesidad que busca contrarrestar con el ejercicio del FISM con el presupuesto actual.			
13	Eval_ext_2022	Documentar en el Programa presupuestario los mecanismos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.			
14	Eval_ext_2022	Actualizar la publicación de los procedimientos de selección de beneficiarios en la página del municipio el Programa FISM en su componente municipal al ejercicio fiscal en curso.			
15	Eval_ext_2022	Documentar en el Pp del FISM a nivel local mediante un diagrama de flujo, los procedimientos y mecanismos que utilizan los operadores del Fondo a nivel municipal para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios.			
16	Eval_ext_2022	Incluir mecanismos de verificación y conciliación de información financiera en su Pp a partir de la asignación, ejercicio y transparencia de los recursos aplicados, para brindar certeza en la coincidencia de la información.			
17	Eval_ext_2022	Documentar en su programa presupuestario las aplicaciones informáticas para el seguimiento de las obras, captura de pantalla del ejercicio.			
18	Eval_ext_2022	Realizar la aplicación anual de la encuesta de satisfacción, actualización de los resultados e incluirlos en el Programa.			

“ Planear es encontrar
el mejor método para lograr
un resultado en el menor tiempo posible”

GAPS®

Grupo de Análisis y Planeación Social

Grupo de Análisis y Planeación Social S.C.

Alarcón 115

Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

contacto@gaps.mx

Teléfono: +52 (449) 916 8220

www.gaps.mx